



Informe de situación emergencia hídrica 26 de junio de 2023

De acuerdo a la información proporcionada por Obras Sanitarias del Estado (OSE) y por el Ministerio de Salud Pública (MSP), se informa a la población los valores del agua que se suministra a la población que reside en Montevideo y la zona metropolitana:

	Línea de bombeo 4	Línea de bombeo 5	Línea de bombeo 6
Cloruro (mg/L) Promedio diario	717	665	751
Sodio (mg/L) promedio diario	441	402	449

Valores máximos permitidos: cloruros 720 mg/l, sodio 440 mg/l.

En relación al consumo registrado en las últimas 24 horas y a la reserva de Paso Severino, se informa lo siguiente:

Consumo total Mvdeo. y zona metropolitana (m3/día)	531.996
Estado de situación de la reserva Paso Severino (m3)	1.906.640

Estimación de impacto exoneración IMESI e IVA para agua embotellada

En el marco de la emergencia hídrica en el área metropolitana, el gobierno dispuso una exoneración del IMESI y del IVA para aguas minerales y sodas.



Esas exoneraciones se aplican para todas las presentaciones de aguas y sodas de todo el país.

Para conocer el impacto que esas exoneraciones tendrían en el precio del agua, se toma como ejemplo el precio promedio de las botellas de agua sin gas (2.25 a 2.5 litros) y el del bidón de agua sin gas (6 a 6.25 litros), de acuerdo al relevamiento de la Unidad Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas al 21 de junio (precio promedio del 15 al 21 de junio).

Botella de 2 a 2.5 litros

- Precio promedio 63 pesos
- IMESI 4,44
- IVA 11,36
- Precio promedio sin impuestos (*): 47,21

Bidón de 6 a 6.25 litros

- Precio promedio 124,8 pesos
- IMESI 11,09
- IVA 22,50
- Precio promedio sin impuestos (*): 91,21

(*) Precio suponiendo que las exoneraciones se trasladen en un 100% al consumidor final

(**) Estimaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas. De acuerdo a las recomendaciones vigentes por parte del MSP (9/5/2023) en cuanto al consumo de agua, se informa:



De acuerdo a las recomendaciones vigentes por parte del MSP (9/5/2023) en cuanto al consumo de agua, se informa:

Población general, sin diagnóstico de hipertensión arterial:

- Mantenga el consumo habitual de agua diario que puede ser en su totalidad agua de OSE.
- No agregue sal a los alimentos en los niños que están iniciando la alimentación semisólida/sólida (lactantes hasta 2 años).
- De ser posible, para la preparación de fórmulas de lactantes, utilice agua mineral.
- En población con mayor riesgo de ser hipertenso no conocido (mayores de 60 años) se recomiendan los controles de presión arterial periódicos.

Población que utiliza medicamentos antihipertensivos y diuréticos:

- Deberán disminuir al máximo el consumo de alimentos con exceso de sodio.
- Podrán seguir consumiendo el agua de OSE hasta un litro por día y se recomienda completar su ingesta habitual con agua mineral.

Población con alguna de las siguientes condiciones: enfermedad renal crónica, insuficiencia cardíaca, cirrosis, embarazadas:

- Evitar en lo posible el consumo de agua de OSE, asesorado por su médico tratante.
- En caso de tener que tomarla, se recomienda no exceder el litro de agua/día y aumentar la frecuencia de los controles de presión arterial.
- Completar la ingesta del volumen diario de agua recomendado por su médico.

Estas recomendaciones son dinámicas y estarán sujetas a la situación detectada. Mantendremos informada a la población en función de los parámetros de referencia y el resultado del análisis de riesgo.

Este informe se actualizará diariamente para mantener informada a la población metropolitana sobre la calidad y el consumo del agua.